



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 05001-31-03-005-2015-00139-01

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se admite a trámite el recurso de casación interpuesto por Santiago Otero Rey contra la sentencia del 8 de octubre de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dentro del proceso declarativo promovido por Jurg Paul Haller frente al recurrente, en el asunto en referencia.

Con fundamento en el inciso 1º del artículo 343 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte recurrente y por el término de treinta (30) días para que presente la demanda sustentando el recurso de casación.

Notifíquese

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 098BD5BE291550F2BEEC6518157B19C5989FE36FD3DACBCE26D2A2F77B74CF04

Documento generado en 2022-03-17